

FIDEICOMISO 872

*Ministerio de Salud – CTAMS
Banco Nacional de Costa Rica*

Modificación Presupuestaria N°02-2023

San José, marzo 2023

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

CARTA DE PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N°02-2023 del Fideicomiso 872 Ministerio de Salud (CTAMS) - Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de **¢592.615.0 miles**, se realiza con el fin de reforzar el contenido presupuestario en el **Programa 630 Gestión Intrainstitucional** en las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Monto (Miles de colones)
1	Servicios	160,0
2	Materiales y suministros	2.145,0
5	Bienes duraderos	573.495.0
6	Transferencias	16.815.0
Total		592.615,0

Se formula esta modificación en las subpartidas cuyo contenido se estima insuficiente para alcanzar las metas y objetivos establecidos por las Unidades Organizativas y la Institución, con base en las solicitudes de modificación, de las siguientes Unidades Organizativas:

DARS Mora **DRRS Chorotega**
DARS Pavas **DARS Buenos Aires**
DARS Santa Ana **DARS San Rafael - Barva**
DARS Tibas **DARS Atenas**
DARS Aguas Zarcas **DRRS Central Norte**
DRRS Huetar Norte

Se incluye adicionalmente:

- Oficio **MS-DA-035-2023** para financiar reclamo administrativo de la empresa IDEAS INGENIOSAS CONSULTING S.A., la cual solicita el pago de una factura correspondiente a la contratación 2021CD-000022-0013600001, que se encuentra en trámite de resolución administrativa, el reclamo contaba con presupuesto en el 2022, pero no se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2023 (**Anexo N.1**).

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

- Oficio **MS-DA-046-2023** se requiere incrementar el presupuesto para la remodelación del edificio de la Dirección Regional Brunca, ya que el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir el precio de la oferta de menor costo, proceso de contratación Expediente Licitación Abreviada 2022LA-000006-0013600001, según solicitud de esta dirección regional, mediante oficio MS-DRRSBRU-1055-2022 (**Anexo N.2**).
- Oficio **MS-DA-050-2023** para financiar reclamo de la Agencia de Viajes Ejecutivos Mundiales S.A. (VEMSA), la cual solicita el pago de la factura 120676, correspondiente a la contratación de un tiquete al exterior, que sobrepaso el monto acordado en el contrato con esta empresa, lo que convierte esta compra en una contratación irregular, que debe ser cobrada por medio de un reclamo administrativo (**Anexo N.3**).
- Oficio **MS-DA-097-2023** se requiere dotar de presupuesto el trámite de contratación administrativa número SICOP 2022LA-000002-0013600001, para la adquisición de 151 computadoras portátiles con perfil móvil de alto rendimiento, solicitud de materiales DTIC-122-2022, el trámite se inició en el 2022 y contaba con el presupuesto correspondiente, pero al no haber finalizado se trasladó al periodo 2023, en el cual no se encuentra financiado, pues se estimó que su proceso finalizaría en el período pasado, es necesario dotar de contenido presupuestario para poder finalizar la contratación (**Anexo N.4**).
- Oficio **MS-DA-098-2023** se aumentan las subpartidas detalladas dado que el presupuesto disponible en cada proyecto es inferior al monto por el cual fue adjudicado, durante el procedimiento de contratación administrativa y aumentando un monto adicional para el posible pago de reajustes de precios (**Anexo N.5**).
- Oficio **MS-DA-130-2023** para dar contenido a la subpartida para atender necesidades de equipo de cómputo, en los tres niveles de gestión (**Anexo N.6**).

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

A continuación, se detalla el control de las modificaciones presupuestarias mensuales:

UNIDAD FINANCIERA Fideicomio 872 MS-CTMAS BNCR CONTROL DE MODIFICACIONES MENSUALES Al 20 de Marzo de 2023				
CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO FINAL
1	SERVICIOS	4 490 048 748,87	-1 930 000,00	4 488 118 748,87
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	706 071 948,00	1 485 000,00	707 556 948,00
5	BIENES DURADEROS	9 619 892 996,36	-16 370 000,00	9 603 522 996,36
6	TRANSF. CORRIENTES	3 000 000,00	16 815 000,00	19 815 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	11 030 000,00		11 030 000,00
TOTAL		14 830 043 693,23	0,00	14 830 043 693,23
Total Modificaciones		2	1 762 457 000,00	
Variación del presupuesto			11,88%	

El siguiente cuadro detalla el control de los documentos físicos realizados:

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD FINANCIERA Fideicomio 872 MS-CTMAS BNCR CONTROL DE DOCUMENTOS FISICOS Al 20 de Marzo de 2023				
DOCUMENTO	AUTORIZADO	REALIZADOS	PENDIENTE	No.
Extraordinarios	3		3	
Modificación Interna (1)	12	1	11	01
Modificaciones Presupuestarias (2)	9	1	8	02

(1) Movimientos en sub partidas dentro de las misma partida

(2) Movimientos entre sub partidas de diferentes partidas

Esta modificación se identifica en el SIAF con el código **ME-0002**, contiene transferencias de recursos entre subpartidas.

Esta Modificación Presupuestaria afecta el Plan Anual Operativo.

FIDEICOMISO 872
Ministerio de Salud – CTAMS
Banco Nacional de Costa Rica
Modificación Presupuestaria
N°02-2023

Hecho por:

Lic. Lizeth Vargas Venegas
Analista Área Presupuestación,
Custodia y Normalización.

Revisado por:

Lic. Luis Alonso Monge Ramírez
Coordinador Área de
Presupuestación, Custodia y
Normalización

Revisado por:

Lic. Chris Fonseca Vargas, MBA
Jefe a.i. Unidad Financiera

Visto Bueno por:

Lic. Adrián Vega Navarro, MBA
Director a.i. Financiero, Bienes y
Servicios.

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

**CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	2,090,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	660,000.00
5	BIENES DURADEROS	589,865,000.00
TOTAL		592,615,000.00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

**CONSOLIDADO GENERAL
GESTION INSTRUMENTAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			SERVICIOS	2,090,000.00
1 04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400,000.00
001	001	1120 10406	Servicios generales	350,000.00
001	001	1120 10499	Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00
1 08			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,690,000.00
001	001	1120 10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	410,000.00
001	001	1120 10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	940,000.00
001	001	1120 10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	280,000.00
001	001	1120 10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	60,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	660,000.00
2 01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250,000.00
001	001	1120 20101	Combustibles y lubricantes	50,000.00
001	001	1120 20104	Tintas, pinturas y diluyentes	25,000.00
001	001	1120 20199	Otros productos químicos	175,000.00
2 03			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	230,000.00
001	001	1120 20301	Materiales y productos metálicos	50,000.00
001	001	1120 20306	Materiales y productos de plástico	55,000.00
001	001	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	125,000.00
2 04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	150,000.00
001	001	1120 20401	Herramientas e instrumentos	100,000.00
001	001	1120 20402	Repuestos y accesorios	50,000.00
2 99			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30,000.00
001	001	1120 29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	30,000.00
5			BIENES DURADEROS	589,865,000.00
5 01			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16,865,000.00
001	001	2210 50104	Equipo y mobiliario de oficina	50,000.00
001	001	2210 50105	Equipo y programas de cómputo	16,815,000.00
5 02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	571,000,000.00
001	002	2150 50299	Otras construcciones adiciones y mejoras	128,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios	143,000,000.00
900	002	2110 50299	Otras construcciones adiciones y mejoras	300,000,000.00
5 99			BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,000,000.00
900	002	2250 59902	Piezas y obras de colección	2,000,000.00
TOTAL				592,615,000.00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

**CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	160,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,145,000.00
5	BIENES DURADEROS	573,495,000.00
6	TRANSF. CORRIENTES	16,815,000.00
TOTAL		592,615,000.00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

**CONSOLIDADO GENERAL
GESTION INSTRUMENTAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			SERVICIOS	160,000.00
1 04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	110,000.00
001	001	1120 10406	Servicios generales	110,000.00
1 08			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50,000.00
001	001	1120 10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	50,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,145,000.00
2 01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	145,000.00
001	001	1120 20102	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00
001	001	1120 20104	Tintas, pinturas y diluyentes	55,000.00
001	001	1120 20199	Otros productos químicos	40,000.00
2 03			MAT. Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	1,455,000.00
001	001	1120 20301	Materiales y productos metálicos	45,000.00
001	001	1120 20303	Madera y sus derivados	120,000.00
001	001	1120 20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,235,000.00
001	001	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	55,000.00
2 04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	285,000.00
001	001	1120 20401	Herramientas e instrumentos	125,000.00
001	001	1120 20402	Repuestos y accesorios	160,000.00
2 99			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	260,000.00
001	001	1120 29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50,000.00
001	001	1120 29904	Textiles y vestuario	100,000.00
001	001	1120 29905	Útiles y materiales de limpieza	10,000.00
001	001	1120 29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100,000.00
5			BIENES DURADEROS	573,495,000.00
5 01			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	302,495,000.00
001	001	2210 50103	Equipo de comunicación	65,000.00
001	001	2210 50104	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
001	001	2210 50105	Equipo y programas de cómputo	110,000.00
001	001	2210 50199	Maquinaria y equipo diverso	120,000.00
900	002	2210 50105	Equipo y programas de cómputo	302,000,000.00
5 02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	271,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios	99,000,000.00
900	002	2150 50299	Otras construcciones adiciones y mejoras	44,000,000.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,815,000.00
6 06			TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	16,815,000.00
001	001	1320 60601	Indemnizaciones	16,815,000.00
TOTAL				592,615,000.00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

**PROGRAMA 630
GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	2,090,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	660,000.00
5	BIENES DURADEROS	589,865,000.00
TOTAL		592,615,000.00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

**PROGRAMA 630
GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			SERVICIOS	2,090,000.00
1 04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400,000.00
001	001	1120 10406	Servicios generales	350,000.00
001	001	1120 10499	Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00
1 08			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,690,000.00
001	001	1120 10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	410,000.00
001	001	1120 10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	940,000.00
001	001	1120 10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	280,000.00
001	001	1120 10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	60,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	660,000.00
2 01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250,000.00
001	001	1120 20101	Combustibles y lubricantes	50,000.00
001	001	1120 20104	Tintas, pinturas y diluyentes	25,000.00
001	001	1120 20199	Otros productos químicos	175,000.00
2 03			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	230,000.00
001	001	1120 20301	Materiales y productos metálicos	50,000.00
001	001	1120 20306	Materiales y productos de plástico	55,000.00
001	001	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	125,000.00
2 04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	150,000.00
001	001	1120 20401	Herramientas e instrumentos	100,000.00
001	001	1120 20402	Repuestos y accesorios	50,000.00
2 99			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30,000.00
001	001	1120 29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	30,000.00
5			BIENES DURADEROS	589,865,000.00
5 01			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16,865,000.00
001	001	2210 50104	Equipo y mobiliario de oficina	50,000.00
001	001	2210 50105	Equipo y programas de cómputo	16,815,000.00
5 02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	571,000,000.00
001	002	2110 50201	Edificios	128,000,000.00
001	002	2150 50299	Otras construcciones adiciones y mejoras - Otros	128,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios	143,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios - ARS Siquirres	65,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios - ARS Oreamuno	18,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios - ARS Paraíso	50,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios - ARS Grecia	10,000,000.00
900	002	2150 50299	Otras construcciones adiciones y mejoras - Carmen Merced Uruca	300,000,000.00
5 99			BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,000,000.00
900	002	2250 59902	Piezas y obras de colección	2,000,000.00
TOTAL				592,615,000.00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

**PROGRAMA 630
GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	160,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,145,000.00
5	BIENES DURADEROS	573,495,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,815,000.00
TOTAL		592,615,000.00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

**PROGRAMA 630
GESTION INSTRUMENTAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			SERVICIOS	160,000.00
1 04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	110,000.00
001	001	1120 10406	Servicios generales	110,000.00
1 08			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50,000.00
001	001	1120 10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	50,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,145,000.00
2 01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	145,000.00
001	001	1120 20102	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00
001	001	1120 20104	Tintas, pinturas y diluyentes	55,000.00
001	001	1120 20199	Otros productos químicos	40,000.00
2 03			MAT. Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	1,455,000.00
001	001	1120 20301	Materiales y productos metálicos	45,000.00
001	001	1120 20303	Madera y sus derivados	120,000.00
001	001	1120 20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,235,000.00
001	001	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	55,000.00
2 04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	285,000.00
001	001	1120 20401	Herramientas e instrumentos	125,000.00
001	001	1120 20402	Repuestos y accesorios	160,000.00
2 99			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	260,000.00
001	001	1120 29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50,000.00
001	001	1120 29904	Textiles y vestuario	100,000.00
001	001	1120 29905	Útiles y materiales de limpieza	10,000.00
001	001	1120 29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100,000.00
5			BIENES DURADEROS	573,495,000.00
5 01			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	302,495,000.00
001	001	2210 50103	Equipo de comunicación	65,000.00
001	001	2210 50104	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
001	001	2210 50105	Equipo y programas de cómputo	110,000.00
001	001	2210 50199	Maquinaria y equipo diverso	120,000.00
900	002	2210 50105	Equipo y programas de cómputo	302,000,000.00
5 02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	271,000,000.00
001	002	2150 50299	Otras construcciones adiciones y mejoras - Dirección Brunca	128,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios	99,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios - Pococí	34,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios - La Cruz	55,000,000.00
900	002	2110 50201	Edificios - Montes de Oro	10,000,000.00
900	002	2150 50299	Otras construcciones adiciones y mejoras -Zarcelero	44,000,000.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,815,000.00
6 06			TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	16,815,000.00
001	001	1320 60601	Indemnizaciones	16,815,000.00
TOTAL				592,615,000.00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

630 GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL MONTO POR PROGRAMA POR OBJETO DE GASTO

(EN MILES DE COLONES)

CÓDIGO PARTIDA	CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO
1	SERVICIOS ¢160.0 Miles	<p>Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Regional y Local a las siguientes subpartidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.04.06 Servicio generales, por ¢110.0 miles. • 1.08.05 Mant. y rep. de equipo de transporte, por ¢50.0 miles. <p>Se refuerza el contenido de las subpartidas requeridas por las Unidades Organizativas de Nivel Regional y Local, con el fin de cumplir las necesidades y metas establecidas por la Institución.</p>
2	MATERIALES y SUMINISTROS ¢2.145.0 Miles	<p>Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Regional y Local a las siguientes subpartidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales, por ¢50.0 miles. • 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, por ¢55.0 miles. • 2.01.99 Otros productos químicos, por ¢40.0 miles. • 2.03.01 Materiales y productos metálicos, por ¢45.0 miles. • 2.03.03 Madera y sus derivados, por ¢120.0 miles. • 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, por ¢1.235.0 miles • 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción, por ¢55.0 miles • 2.04.01 Herramientas e instrumentos, por ¢125.0 miles.

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

		<ul style="list-style-type: none"> • 2.04.02 Repuestos y accesorios, por ¢160.0 miles. • 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo, por ¢50.0 miles. • 2.99.04 Textiles y vestuarios, por ¢100.0 miles. • 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, por ¢10.0 miles. • 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad, por ¢100.0 miles. <p>Se refuerza el contenido de las subpartidas requeridas por las Unidades Organizativas de Nivel Regional y Local, con el fin de cumplir las necesidades y metas establecidas por la Institución.</p>
<p>5</p>	<p>BIENES DURADEROS ¢573.495.0 Miles</p>	<p>Oficio MS-DA-046-2023 Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a la siguiente subpartida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras, por ¢128.000.0 miles. <p>se requiere incrementar el presupuesto para la remodelación del edificio de la Dirección Regional Brunca, ya que el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir el precio de la oferta de menor costo, proceso de contratación Expediente Licitación Abreviada 2022LA-000006-0013600001, según solicitud de esta dirección regional, mediante oficio MS-DRRSBRU-1055-2022</p> <p>-----</p> <p>Oficio MS-DA-097-2023 Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a la siguiente subpartida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.01.05 Equipo de cómputo, por ¢300.000.0 miles. <p>Para financiar el trámite de contratación administrativa número SICOP 2022LA-000002-00136000001, para la adquisición de 151 computadoras portátiles con perfil móvil de alto rendimiento, solicitud de materiales DTIC-122-2022, el trámite se inició en el 2022, el cual contaba con presupuesto</p>

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

		<p>correspondiente, pero al no haber finalizado se trasladó al 2023.</p> <hr/> <p>Oficio MS-DA-098-2023 Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas:</p> <ul style="list-style-type: none">• 5.02.01 Edificio – ARS Pococí, por ¢34.000.0 miles.• 5.02.01 Edificio – ARS La Cruz, por ¢55.000.0 miles.• 5.02.01 Edificio – ARS Montes Oro, por ¢10.000.0 miles.• 5.02.01 Edificio – ARS Grecia, por ¢44.000.0 miles. <p>Se aumentan estas subpartidas dado que el presupuesto disponible en cada proyecto es inferior al monto por el cual fue adjudicado, durante el procedimiento de contratación y aumentando un monto adicional para el posible pago de reajustes de precios.</p> <hr/> <p>Oficio MS-DA-130-2023 Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a la siguiente subpartida:</p> <ul style="list-style-type: none">• 5.01.05 Equipo de cómputo, por ¢2.000.0 miles. <p>Para atender necesidades de equipo de cómputo, en los tres niveles de gestión.</p> <hr/> <p>Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Regional y Local a la siguiente subpartida:</p> <ul style="list-style-type: none">• 5.01.03 Equipo de comunicación, por ¢65.0 miles.• 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, por ¢200.0 miles.• 5.01.05 Equipo y programas de cómputo, por ¢110.0 miles.• 5.01.99 Maquinaria y equipo diverso, por ¢120.0 miles.
--	--	---

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

		<p>Se refuerza el contenido de la subpartida requerida por las Unidades Organizativas de Nivel Regional y Local, con el fin de cumplir las necesidades y metas establecidas por la Institución.</p>
<p>6</p>	<p>TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢16.815.0 Miles</p>	<p>Oficio MS-DA-035-2023 Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a la siguiente subpartida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.06.01 Indemnizaciones, por ¢9.000.0 miles. <p>Para financiar reclamo administrativo de la empresa IDEAS INGENIOSAS CONSULTING S.A., la cual solicita el pago de una factura correspondiente a la contratación 2021CD-000022-0013600001, que se encuentra en trámite de resolución administrativa, el reclamo contaba con presupuesto en el 2022, pero no se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2023</p> <p>-----</p> <p>Oficio MS-DA-050-2023 Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a la siguiente subpartida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.06.01 Indemnizaciones, por ¢7.815.0 miles. <p>Para financiar reclamo de la Agencia de Viajes Ejecutivos Mundiales S.A. (VEMSA), la cual solicita el pago de la factura 120676, correspondiente a la contratación de un tiquete al exterior, que sobrepaso el monto acordado en el contrato con esta empresa, lo que convierte esta compra en una contratación irregular, que debe ser cobrada por medio de un reclamo administrativo</p>

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
(EN COLONES CORRIENTES)

ORIGEN			APLICACIÓN		
PROGRAMA 630					
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
FF 001.001 Permisos de Funcionamiento					
1	SERVICIOS	2.090.000,00	1	SERVICIOS	160.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	660.000,00	2	MATERIALES Y SUMINIST	2.145.000,00
5	BIENES DURADEROS	16.865.000,00	5	BIENES DURADEROS	495.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	6	TRANSFERENCIAS CORR	16.815.000,00
Sub total FF 001.001		19.615.000,00	Sub total FF 001.001		19.615.000,00
FF 001.002 Registros y Controles Sanitarios					
5	BIENES DURADEROS	128.000.000,00	5	BIENES DURADEROS	128.000.000,00
Sub total FF 001.002		128.000.000,00	Sub total FF 001.002		128.000.000,00
FF 900.002 Superávit Libre Fideicomiso					
5	BIENES DURADEROS	445.000.000,00	5	BIENES DURADEROS	445.000.000,00
Sub total FF 900.002		445.000.000,00	Sub total FF 900.002		445.000.000,00
Total Programa 630		592.615.000,00	Total Programa 630		592.615.000,00
TOTAL ORIGENES		592.615.000,00	TOTAL APLICACIONES		592.615.000,00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS)-BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02-2023**

Lista de Anexos

Anexo	Detalle	
1	Oficio MS-DA-035-2023	ME-0002
2	Oficio MS-DA-046-2023	ME-0002
3	Oficio MS-DA-050-2023	ME-0002
4	Oficio MS-DA-097-2023	ME-0002
5	Oficio MS-DA-098-2023	ME-0002
6	Oficio MS-DA-130-2023	ME-0002
7	Solicitud de modificaciones a nivel regional y local	ME-0002
8	Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad y sus variaciones	ME-0002

ANEXO 1

San José, 31 de enero de 2023

MS-DA-0035-2023

Licda.

Chris Fonseca Vargas

Unidad Financiera

Estimada señora.

Cordial saludo, favor tramitar la siguiente **Modificación Presupuestaria**, en el presupuesto del Organismo Fideicomiso 872- BNCR; de acuerdo con el siguiente detalle:

REBAJAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511012	001.001.2210.5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	9.000.000,00
TOTAL				9.000.000,00

Justificación:

Se rebaja esta subpartida considerando que la compra de equipo de cómputo se tramita a través de DTIC y no como parte del cuadro específico, para el cual está destinado este presupuesto, por lo cual se puede rebajar la subpartida.

División Administrativa

da.correspondencia@misalud.go.cr

Tel. (506) 2221-8755

www.ministeriodesalud.go.cr

AUMENTAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511012	001.001.1320.6.06.01	Indemnizaciones	9.000.000,00
TOTAL				9.000.000,00

Justificación:

Se requiere dotar de contenido presupuestario a esta subpartida para financiar reclamo administrativo de la empresa IDEAS INGENIOSAS CONSULTING S.A., la cual solicita el pago de una factura correspondiente a la contratación 2021CD-000022-0013600001, que se encuentra en trámite de la resolución administrativa, el reclamo contaba con presupuesto en 2022 pero no se incluyó en el Presupuesto Ordinario del 2023, por lo cual se requiere volverlo a financiar para el 2023 y contar con el presupuesto para pagar la resolución en el momento que sea recibida por la Unidad Financiera.

Con atentos saludos,

JORGE ENRIQUE
ARAYA MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
ENRIQUE ARAYA MADRIGAL
(FIRMA)
Fecha: 2023.02.09 22:39:58 -06'00'



DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal, MBA.
Director

VISTO BUENO	
<p>CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)</p>	<p>Firmado digitalmente por CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA) Motivo: Director Financiero, Bienes y Servicios Fecha: 2023.01.31 10:05:10 -06'00'</p>
<p>Lic. Adrián Vega Navarro, MBA. Director a.i. Dirección Financiera, Bienes y Servicios</p>	

AVN/KSB

C. Lic. Adrián Vega Navarro, MBA., Director a.i., Dirección Financiera, Bienes y Servicios.

ANEXO 2

San José, 6 de febrero de 2023

MS-DA-0046-2023

Licda.

Chris Fonseca Vargas

Unidad Financiera

Estimada señora.

Cordial saludo, favor tramitar la siguiente **Modificación Presupuestaria**, en el presupuesto del Organismo Fideicomiso 872- BNCR; de acuerdo con el siguiente detalle:

REBAJAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511024	001.002.2150.5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	128.000.000,00
TOTAL				128.000.000,00

Justificación:

Se rebaja esta subpartida considerando que estos recursos no se encuentran asignados a ningún proyecto específico, por lo que se pueden utilizar para financiar otras necesidades institucionales como la de la Dirección Regional Brunca.

División Administrativa

da.correspondencia@misalud.go.cr

Tel. (506) 2221-8755

www.ministeriodesalud.go.cr

AUMENTAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511024	001.002.2150.5.02.99.05.007	Dirección Regional Brunca	128.000.000,00
TOTAL				128.000.000,00

Justificación:

Se requiere incrementar el presupuesto para la remodelación del edificio de la Dirección Regional Brunca, ya que el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir el precio de la oferta de menor costo, proceso de contratación Expediente Licitación de Abreviada 2022LA-000006-0013600001, según solicitud de esta dirección regional, mediante el oficio **MS-DRRSBRU-1055-2022**, el cual se adjunta a este oficio.

Con atentos saludos,

JORGE ENRIQUE
ARAYA MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2023.02.07 09:27:54 -06'00'



DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal, MBA.
Director

VISTO BUENO

CARLOS ADRIAN
VEGA NAVARRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)
Motivo: Director Financiero, Bienes y Servicios
Fecha: 2023.02.06 15:14:49 -06'00'

Lic. Adrián Vega Navarro, MBA.
Director a.i.

Dirección Financiera, Bienes y Servicios

AVN/KSB

- C. Lic. Adrián Vega Navarro, MBA., Director a.i., Dirección Financiera, Bienes y Servicios.
Dr. Randall Bejarano Campos, Director Regional a.i, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca.

MS-DRRSBRU-1055-2022

Pérez Zeledón, 14 de setiembre de 2022

Máster

Adrián Vega Navarro

Director Financiero

Ministerio de Salud

Estimado Señor:

Asunto: Previsión de recursos en presupuesto 2023 de Proyecto Remodelación y ampliación de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca

Con fecha 18 de agosto 2022, fue presentado ante la Proveeduría Institucional, proyecto de adquisición del Servicio de Remodelación y Ampliación de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Región Brunca, para su gestión por medio de contratación por Licitación Abreviada.

1. Número de Expediente Licitación de Abreviada es 2022LA-000006-0013600001
2. Número de Solicitud de contratación es 0062022000100075.
3. Número de Reserva es MS-DRRS-0011-2022
4. Monto ₡ 275 000 000,00

En vista de que a la fecha se está iniciando este proceso de contratación, y eventualmente este no se pueda concretar al 100% en este periodo 2022, solicitamos se realicen las previsiones presupuestarias necesarias en el presupuesto 2023, a fin de poderlo concretar.

Atentamente,

REGION RECTORA DE SALUD BRUNCA

RANDALL ESTEBAN

BEJARANO

CAMPOS (FIRMA)

Dr. Randall Bejarano Campos

Director Regional a.i.

Firmado digitalmente por
RANDALL ESTEBAN
BEJARANO CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2022.09.14 14:11:46
-06'00'



REBC/lpz

c.c. Dra. Melissa Ramírez Rojas, Directora General de Salud
Licda. Catalina Granados Campos, Coordinadora Área Contratación Administrativa
MBA. Jorge Araya, Director Administrativo.
Ing. Marvin Salamanca, Unidad de Rectoría Dirección Regional Brunca.
MBA. José Joaquín Torres. Jefe U.A.L.A. Dirección Regional Brunca.
Expediente Licitación de abierta 2022LA-000006-0013600001
Archivo

ANEXO 3

San José, 9 de febrero de 2023

MS-DA-0050-2023

Licda.

Chris Fonseca Vargas

Unidad Financiera

Estimada señora.

Cordial saludo, favor tramitar la siguiente **Modificación Presupuestaria**, en el presupuesto del Organismo Fideicomiso 872- BNCR; de acuerdo con el siguiente detalle:

REBAJAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511012	001.001.2210.5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	7.815.000,00
TOTAL				7.815.000,00

Justificación:

Se rebaja esta subpartida considerando que la compra de equipo de cómputo se tramita a través de DTIC y no como parte del cuadro específico, para el cual está destinado este presupuesto, por lo cual se puede rebajar la subpartida.

AUMENTAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511009	001.001.1320.6.06.01	Indemnizaciones	7.815.000,00
TOTAL				7.815.000,00

División Administrativa

da.correspondencia@misalud.go.cr

Tel. (506) 2221-8755

www.ministeriodesalud.go.cr

Justificación:

Se requiere dotar de contenido presupuestario a esta subpartida para financiar reclamo de la Agencia Viajes Ejecutivos Mundiales S.A. (VEMSA), la cual solicita el pago de la factura 00100001010000120676, correspondiente a la contratación de un tiquete al exterior por la suma de 1,629,873.12 colones, ya que se sobrepasó el monto acordado en el contrato con esta empresa, lo que convierte esta compra en una contratación irregular, por lo cual debe ser cobrada por medio de un reclamo administrativo. Se aumenta el presupuesto de la subpartida en un monto mayor al reclamo administrativo para dotarla de contenido para atender posibles reclamos que se presenten en el futuro y no demorar su trámite ante la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Es importante indicar lo externado por la Dirección General de Presupuesto Nacional en el Instructivo para la Operativización del Proceso de VISADO, respecto de la subpartida presupuestaria en la que se deben cargar los reclamos administrativos de los proveedores:

“...de conformidad con el oficio 12194 (DCA-2112) del 25 de agosto del 2015, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República y la Sentencia 001455-F-S1-2013 de las nueve horas diez minutos del treinta y uno de octubre de dos mil trece de Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, no procede un pago propiamente dicho, sino el reconocimiento de una indemnización, con la respectiva deducción del lucro, en consideración del provecho que ha obtenido la Administración.”

Con atentos saludos,

JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JORGE ENRIQUE ARAYA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2023.02.09 22:41:00
-06'00'



DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal, MBA.
Director

AVN/KSB

VISTO BUENO	
CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)	Firmado digitalmente por CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA) Motivo: Director Financiero, Bienes y Servicios Fecha: 2023.02.10 13:49:36 -06'00'
Lic. Adrián Vega Navarro, MBA. Director a.i. Dirección Financiera, Bienes y Servicios	

C. Lic. Adrián Vega Navarro, MBA., Director a.i., Dirección Financiera, Bienes y Servicios.

ESTADO-MINISTERIO DE SALUD
 Cuenta: 004734
 Identificación 2100042010
 MINISTERIO DE SALUD -CTAMS
 Teléfono: 22335594
 Orden de Compra:

Factura: 00100001010000120676
 Clave: 50612102200310113098300100001010000120676100304551
 Tipo de Factura: CREDITO
 Fecha: 12/10/2022
 Vencimiento: 11/11/2022
 Tipo de Cambio: 631.85000
 Referencia: FE 120676

No. Servicio	Pasajero y Descripción de Servicio	Tarifa	ICT	I.V.A	Imp.Extran.
262002	CARRILLO VILLEGAS/ALEXEI	48,424.98	0.00	6,295.25	0.00
	TARJETA DE ASISTENCIA CARRILLO VILLEGAS/ALEXEI 29/10/22 AL 05/11/22				
LH 2209003776353	CARRILLO VILLEGAS/ALEXEI	1,144,280.00	66,170.00	5,558.00	338,672.95
	SJO/FRA/TLL/FRA/SJO/				
999	SERVICIO DE AGENCIA	18,955.50		1,516.44	
<p>BANCO DE Cuenta IBAN: CR75015201001023337839:</p>					
<p>JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA) Fecha: 2022.10.13 09:55:50 -06'00'</p>					
<p>KRISIA GRANADOS CASTRO (FIRMA) Firmado digitalmente por KRISIA GRANADOS CASTRO (FIRMA) Motivo: DOCUMENTO VISADO Fecha: 2022.11.03 14:26:17 -06'00'</p>					



Agente: 026 YORLENY JIMENEZ
 N° Proforma: 6100398956
 N° Caso: 304551

IVA C 13,369.69
 Total de la Factura C 1,629,873.12
 Pago T.Credito C 0.00
 Efectivo/Credito C 1,629,873.12
 Saldo Por Pagar

Monto en letras: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES COLONES CON 12/100

Autorización mediante Resolución No. DGT-R-033-2019 del 20/06/2019 de la DGTD v.4.3

ADRIANA SALAZAR GONZALEZ (FIRMA)
 PERSONA FISICA, CPF-01-1295-0354.
 Fecha declarada: 13/10/2022 08:57:15 AM
 Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.



07 de diciembre de 2022

Licenciada
Joselyn Chacon
Ministra Ministerio de Salud

Estimada señora Ministra:

El suscrito, Alvaro Anchia Chinchilla, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número 105080007, correo electrónico Alvaro.anchia@vemsa.travel, Representante Legal de la Agencia Viajes Ejecutivos Mundiales SA, Cedula Jurídica 3101130983

Presento ante ustedes reclamo administrativo para el pago de la factura 120676, por motivo de que el área Financiera del Ministerio de Salud indica no contar con el presupuesto para pagar dicha factura ya que sobrepasaron el presupuesto de la Contratación 0432018000100021-00 Licitación 2018LA-000007-0013600001 descripción del contrato Reserva abierta: Contratación de una agencia de viajes; según el siguiente detalle:

Pasajero	Fechas de Viaje	Estatus del Viaje	Monto adeudado	Fecha de Emisión boleto y factura electrónica
CARRILLO VILLEGAS/ALE XEI	Del 29 de octubre al 05 de noviembre 2022	Pasajero Viajo, satisfacción del cliente	C 1,629,873.12	12/10/2022

Para cualquier notificación sírvase remitirla a la dirección de correo electrónico descrita en el párrafo primero de este escrito.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
ALVARO GUILLERMO ANCHIA CHINCHILLA
(FIRMA)
ALVARO ANCHIA CHINCHILLA
Cedula N° 105080007

 (506) 4200-3900

 info@vemsa.travel

 Avenidas Central y Segunda,
Calle 34, San José, Costa Rica

VEMSA

ANEXO 4

San José, 3 de marzo de 2023

MS-DA-0097-2023

Licda.

Chris Fonseca Vargas

Unidad Financiera

Estimada señora.

Cordial saludo, Favor tramitar la siguiente **Modificación Presupuestaria**, en el presupuesto del Organismo Fideicomiso 872- BNCR; de acuerdo con el siguiente detalle:

REBAJAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511024	900.002.2150. 5.02.99.01.007	Otras construcciones adiciones y mejoras - ARS Carmen Merced La Uruca	300.000.000,00
TOTAL				300.000.000,00

Justificación:

Se rebaja esta subpartida considerando que la construcción del ARS Carmen-Mercede-La Uruca no se va a iniciar en el corto plazo, el proyecto se encuentra en diseño de planos, por lo que el presupuesto será requerido dentro de unos meses y se puede disponer de él temporalmente, luego será refinanciado mediante un presupuesto extraordinario.

División Administrativa

da.correspondencia@misalud.go.cr / jorge.araya@misalud.go.cr

Tel. (506) 2221-8755 Ext. 266-235-238

www.ministeriodesalud.go.cr

AUMENTAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511011	900.002.2150.5.01.05	Equipo de Cómputo	300.000.000,00
TOTAL				300.000.000,00

Justificación:

Se requiere dotar de presupuesto el trámite de contratación administrativa número SICOP 2022LA-000002-0013600001, para la adquisición de 151 computadoras portátiles con perfil móvil de alto rendimiento, solicitud de materiales DTIC-122-2022, el trámite se inició en el 2022, en el cual contaba con el presupuesto correspondiente, pero al no haber finalizado se trasladó al período 2023, en el cual no se encuentra financiado, pues se estimó que el proceso finalizaría el período pasado, es necesario dotar de contenido presupuestario para poder finalizar la contratación.

Cordialmente,

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA



Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal, MBA.

Director

VISTO BUENO

CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2023.03.03 12:07:05 -06'00'

Lic. Adrián Vega Navarro, MBA.
Director a.i.

Dirección Financiera, Bienes y Servicios

AVN/KSB

C. Lic. Adrián Vega Navarro, MBA., Director a.i., Dirección Financiera, Bienes y Servicios.

División Administrativa

da.correspondencia@misalud.go.cr / jorge.araya@misalud.go.cr

Tel. (506) 2221-8755 Ext. 266-235-238

www.ministeriodesalud.go.cr

ANEXO 5

San José, 3 de marzo de 2023

MS-DA-0098-2023

Licda.

Chris Fonseca Vargas

Unidad Financiera

Estimada señora.

Cordial saludo, Favor tramitar la siguiente **Modificación Presupuestaria**, en el presupuesto del Organismo Fideicomiso 872- BNCR; de acuerdo con el siguiente detalle:

REBAJAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511024	900.002.2110. 5.02.01.04-003	Edificios-ARS Siquirres	65.000.000,00
630-00	511024	900.002.2110. 5.02.01.09.007	Edificios-ARS Oreamuno	18.000.000,00
630-00	511024	900.002.2110. 5.02.01.09.002	Edificios-ARS Paraiso	50.000.000,00
630-00	511024	900.002.2110. 5.02.01.06.611	Edificios-ARS Grecia	10.000.000,00
TOTAL				143.000.000,00

División Administrativa

da.correspondencia@misalud.go.cr / jorge.araya@misalud.go.cr

Tel. (506) 2221-8755 Ext. 266-235-238

www.ministeriodesalud.go.cr

Justificación:

Se rebajan estas subpartidas considerando que el presupuesto disponible en cada proyecto es superior al monto por el cual fue adjudicado, durante el procedimiento de contratación, considerando además mantener un monto adicional para el posible pago de reajustes de precios.

AUMENTAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511024	900.002.2110. 5.02.01.04.403	Edificios-ARS Pococí	34.000.000,00
630-00	511024	900.002.2110. 5.02.01.03.012	Edificios-ARS La Cruz	55.000.000,00
630-00	511024	900.002.2110. 5.02.01.07.003	Edificios-ARS Montes de Oro	10.000.000,00
630-00	511024	900.002.2150. 5.02.99.08.004	Otras Construcciones, Adiciones o Mejoras- ARS Zarcero	44.000.000,00
TOTAL				143.000.000,00

Justificación:

Se aumentan estas subpartidas dado que el presupuesto disponible en cada proyecto es inferior al monto por el cual fue adjudicado, durante el procedimiento de contratación y aumentando un monto adicional para el posible pago de reajustes de precios.

División Administrativa

da.correspondencia@misalud.go.cr / jorge.araya@misalud.go.cr

Tel. (506) 2221-8755 Ext. 266-235-238

www.ministeriodesalud.go.cr

Estos movimientos están basados en el siguiente cuadro de cálculos:

SUB-PARTIDA			DESCRIPCION	Presupuesto Actual	Monto Adjudicado O COMPROMISO	Reajuste Estimado	Costo Total Estimado	Modificación	Presupuestar
900 002	2110	50201	ARS Pococi	567 000 000,00	545 480 000,00	55 200 000,00	600 680 000,00	-33 680 000,00	34 000 000,00
900 002	2110	50201	ARS Siquirres	666 000 000,00	579 960 000,00		579 960 000,00	86 040 000,00	-65 000 000,00
900 002	2110	50201	ARS Oreamuno	362 000 000,00	324 000 000,00		324 000 000,00	38 000 000,00	-18 000 000,00
900 002	2110	50201	ARS Paraíso	575 000 000,00	481 680 000,00		481 680 000,00	93 320 000,00	-50 000 000,00
900 002	2110	50201	ARS La Cruz	234 000 000,00	249 924 769,00	38 100 000,00	288 024 769,00	-54 024 769,00	55 000 000,00
900 002	2110	50201	ARS Montes de Oro	372 000 000,00	354 768 859,00	20 000 000,00	374 768 859,00	-2 768 859,00	10 000 000,00
900 002	2110	50201	ARS Grecia	199 483 370,00					
921 036	2110	50201	ARS Grecia	316 516 630,00					
			ARS Grecia	516 000 000,00	496 376 400,00	2 400 000,00	498 776 400,00	17 223 600,00	-10 000 000,00
900 002	2150	50299	ARS Zarcero	150 000 000,00	194 000 000,00		194 000 000,00	-44 000 000,00	44 000 000,00

0,00

Cordialmente,

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2023.03.06 12:21:40 -06'00'



Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal, MBA.

Director

AVN/KSB

VISTO BUENO	
CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)	Firmado digitalmente por CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA) Fecha: 2023.03.03 12:08:19 -06'00'
Lic. Adrián Vega Navarro, MBA.	
Director a.i.	
Dirección Financiera, Bienes y Servicios	

C. Lic. Adrián Vega Navarro, MBA., Director a.i., Dirección Financiera, Bienes y Servicios.

División Administrativa

da.correspondencia@misalud.go.cr / jorge.araya@misalud.go.cr

Tel. (506) 2221-8755 Ext. 266-235-238

www.ministeriodesalud.go.cr

ANEXO 6

San José, 20 de marzo de 2023

MS-DA-0130-2023

Licda.

Chris Fonseca Vargas

Unidad Financiera

Estimada señora.

Cordial saludo, favor tramitar la siguiente Modificación Presupuestaria, en el presupuesto del Organismo Fideicomiso 872- BNCR; de acuerdo con el siguiente detalle:

REBAJAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511024	900.002.2250.5.99.02	Piezas y obras de colección	2.000.000,00
TOTAL				2.000.000,00

Justificación:

Se rebaja esta subpartida considerando que se cuenta con presupuesto suficiente para atender el gasto por compra de piezas y obras de colección, por lo cual se puede rebajar la subpartida para financiar otras necesidades institucionales

AUMENTAR				
Programa	Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
630-00	511009	900.002.2210.5.01.05	Equipo y programas de computo	2.000.000,00
TOTAL				2.000.000,00

División Administrativa

da.correspondencia@misalud.go.cr / jorge.araya@misalud.go.cr

Tel. (506) 2221-8755 Ext. 266-235-238

www.ministeriodesalud.go.cr

Justificación:

Se requiere dotar de contenido presupuestario a esta subpartida para atender necesidades de equipo de cómputo, en los tres niveles de gestión.

Cordialmente,

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA



Firmado digitalmente por JORGE
ENRIQUE ARAYA MADRIGAL
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.20 10:08:44 -06'00'



Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal, ME
Director

AVN/KSB

Anexo

C. Lic. Adrián Vega Navarro, MBA., Director a.i., Dirección Financiera, Bienes y Servicios.

División Administrativa

da.correspondencia@misalud.go.cr / jorge.araya@misalud.go.cr

Tel. (506) 2221-8755 Ext. 266-235-238

www.ministeriodesalud.go.cr

ANEXO 7

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Parámetros

Nombre de parámetro	Valor
Periodo:	2023
Id. Modificación:	ME-0002

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521113 ARS MORA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-13: ARS MORA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	50,000.00	0.00	35,000.00	15,000.00
001001112020199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	230,000.00	0.00	120,000.00	110,000.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	30,000.00	35,000.00	0.00	65,000.00
001001112020306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	30,000.00	0.00	5,000.00	25,000.00
001001112029902	UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSP Y INVESTIGACION	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
001001221050103	EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
001001221050199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00
Totales por Ubicación:		370,000.00	190,000.00	190,000.00	370,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521115 ARS PAVAS

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-15: ARS PAVAS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
001001112010499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	125,000.00	0.00	50,000.00	75,000.00
001001112010801	MANTENIMIENTO EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
001001112010807	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO Y MOB. OFICINA	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00
001001112010899	MANTENIMIENTO Y REP. OTROS EQUIPOS	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	25,000.00	30,000.00	0.00	55,000.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	85,000.00	250,000.00	0.00	335,000.00
Totales por Ubicación:		515,000.00	330,000.00	330,000.00	515,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521117 ARS SANTA ANA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-17: ARS SANTA ANA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010807	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO Y MOB. OFICINA	100,000.00	0.00	60,000.00	40,000.00
001001112020303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
Totales por Ubicación:		100,000.00	60,000.00	60,000.00	100,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521119 ARS TIBAS

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-19: ARS TIBAS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010801	MANTENIMIENTO EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500,000.00	0.00	210,000.00	290,000.00
001001112020199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	75,000.00	0.00	55,000.00	20,000.00
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	30,000.00	15,000.00	0.00	45,000.00
001001112020303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	45,000.00	100,000.00	0.00	145,000.00
001001112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
001001112029904	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
001001112029905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15,000.00	10,000.00	0.00	25,000.00
Totales por Ubicación:		665,000.00	265,000.00	265,000.00	665,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521203 ARS AGUAS ZARCAS

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-02: DIR. SEDE REG. HUETAR CARIBE
5-630-00-02-02-03: ARS AGUAS ZARCAS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00
001001112020102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	75,000.00	50,000.00	0.00	125,000.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	50,000.00	240,000.00	0.00	290,000.00
001001112029901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	50,000.00	50,000.00	0.00	100,000.00
001001112029906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50,000.00	50,000.00	0.00	100,000.00
001001221050105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
Totales por Ubicación:		675,000.00	450,000.00	450,000.00	675,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521207 SEDE REGIONAL HUETAR NORTE

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-02: DIR. SEDE REG. HUETAR CARIBE
5-630-00-02-02-07: SEDE REGIONAL HUETAR NORTE

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	250,000.00	50,000.00	0.00	300,000.00
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	800,000.00	0.00	355,000.00	445,000.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
001001112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
001001112020402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,000.00	160,000.00	0.00	200,000.00
001001221050103	EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
001001221050105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	50,000.00	50,000.00	0.00	100,000.00
Totales por Ubicación:		1,140,000.00	355,000.00	355,000.00	1,140,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521313 SEDE REGIONAL REGION CHOROTEGA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-03: CHOROTEGA
5-630-00-02-03-13: DIR. SEDE REG. REGION CHOROTEGA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	350,000.00	0.00	100,000.00	250,000.00
001001112010807	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO Y MOB. OFICINA	500,000.00	0.00	150,000.00	350,000.00
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	100,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	100,000.00	550,000.00	0.00	650,000.00
001001112020306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	100,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00
001001112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	100,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
001001221050104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150,000.00	0.00	50,000.00	100,000.00
Totales por Ubicación:		1,500,000.00	550,000.00	550,000.00	1,500,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521502 ARS BUENOS AIRES

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-05: BRUNCA
5-630-00-02-05-02: ARS BUENOS AIRES

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
001001112020101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
001001112020104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
001001112020402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
001001112029904	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
001001112029906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
001001221050104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50,000.00	200,000.00	0.00	250,000.00
Totales por Ubicación:		375,000.00	325,000.00	325,000.00	375,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521604 ARS SAN RAFAEL-BARVA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-06: CENTRAL NORTE
5-630-00-02-06-04: ARS SAN RAFAEL-BARVA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
001001112020199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
001001112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	200,000.00	0.00	60,000.00	140,000.00
001001112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	200,000.00	0.00	15,000.00	185,000.00
Totales por Ubicación:		400,000.00	75,000.00	75,000.00	400,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521609 ARS ATENAS

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-06: CENTRAL NORTE
5-630-00-02-06-09: ARS ATENAS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010801	MANTENIMIENTO EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
001001112020104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	280,000.00	55,000.00	0.00	335,000.00
001001112020199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	15,000.00	20,000.00	0.00	35,000.00
Totales por Ubicación:		395,000.00	100,000.00	100,000.00	395,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 2,800,000.00
Rebajos: 2,800,000.00

Unidad Ejecutora: 521613 SEDE REGIONAL CENTRAL NORTE

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-06: CENTRAL NORTE
5-630-00-02-06-13: DIR. SEDE REG. CENTRAL NORTE

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100,000.00	100,000.00	0.00	200,000.00
Totales por Ubicación:		200,000.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: MS-DA-0046

SEGUN OFICIO MS-DA-0046-2023 PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO DE LA REMODELACION DEL EDIFICICO DE LA DIRECCION REGIONAL BRUNCA

Aumentos: 128,000,000.00
Rebajos: 128,000,000.00

Unidad Ejecutora: 511024 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL INSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-24: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTUR

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
00100221505029905007	DIRECCION GENERAL BRUNCA	0.00	128,000,000.00	0.00	128,000,000.00
00100221505029910007	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS - OTROS	134,417,016.66	0.00	128,000,000.00	6,417,016.66
Totales por Ubicación:		134,417,016.66	128,000,000.00	128,000,000.00	134,417,016.66

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: MS-DA-0050
SEGUN OFICIO MS-DA-0050-2023 PARA PAGO DE RECLAMO ADMINISTRATIVO VEMSA

Aumentos: 7,815,000.00
Rebajos: 7,815,000.00

Unidad Ejecutora: 511009 DIVISION ADMINISTRATIVA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-09: DIVISION ADMINISTRATIVA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001131060601	INDEMNIZACIONES	0.00	7,815,000.00	0.00	7,815,000.00
Totales por Ubicación:		0.00	7,815,000.00	0.00	7,815,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: MS-DA-0050
SEGUN OFICIO MS-DA-0050-2023 PARA PAGO DE RECLAMO ADMINISTRATIVO VEMSA

Aumentos: 7,815,000.00
Rebajos: 7,815,000.00

Unidad Ejecutora: 511012 DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL INSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-12: DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001221050105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	7,815,351.00	0.00	7,815,000.00	351.00
Totales por Ubicación:		7,815,351.00	0.00	7,815,000.00	351.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: MS-DA-0097

SEGUN OFICIO MS-DA-0097-2023 PARA DAR PRESUPUESTO AL TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO SICOP 2022-LA-000002-0013600001, PARA LA ADQUISICIÓN DE 151 COMPUTADOAS PORTATILES CON PERFIL MOVIL DE ALTO RENDIMIENTO

Aumentos: 300,000,000.00
Rebajos: 300,000,000.00

Unidad Ejecutora: 511011 TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-11: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
900002221050105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0.00	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00
Totales por Ubicación:		0.00	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: MS-DA-0097

SEGUN OFICIO MS-DA-0097-2023 PARA DAR PRESUPUESTO AL TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO SICOP 2022-LA-000002-0013600001, PARA LA ADQUISICIÓN DE 151 COMPUTADOAS PORTATILES CON PERFIL MOVIL DE ALTO RENDIMIENTO

Aumentos: 300,000,000.00
Rebajos: 300,000,000.00

Unidad Ejecutora: 511024 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-24: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTUR

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
90000221505029901007	ARS CARMEN MERCED LA URUCA	86,923,553.43	0.00	300,000,000.00	-213,076,446.57
Totales por Ubicación:		86,923,553.43	0.00	300,000,000.00	-213,076,446.57

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00

Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: MS-DA-0098

SEGUN OFICIO MS-DA-0098-2023 SE AUMENTAN LAS SUBPPARTIDAS DADO QUE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CADA PROYECTO ES MENOR AL CUAL FUE ADJUDICADO

Aumentos: 143,000,000.00

Rebajos: 143,000,000.00

Unidad Ejecutora: 511024 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-24: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTUR

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
90000221105020103012	ARS LA CRUZ	0.00	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00
90000221105020104003	ARS SIQUIRRES	86,040,000.00	0.00	65,000,000.00	21,040,000.00
90000221105020104403	ARS POCOCI	21,520,000.00	34,000,000.00	0.00	55,520,000.00
90000221105020106611	ARS GRECIA	19,623,599.60	0.00	10,000,000.00	9,623,599.60
90000221105020107003	ARS MONTES DE ORO (MIRAMAR)	372,000,000.00	10,000,000.00	0.00	382,000,000.00
90000221105020109002	ARS PARAISO	93,320,000.00	0.00	50,000,000.00	43,320,000.00
90000221105020109007	ARS OREAMUNO	38,000,000.00	0.00	18,000,000.00	20,000,000.00
90000221505029908004	ARS ZARCERO	0.00	44,000,000.00	0.00	44,000,000.00
Totales por Ubicación:		630,503,599.60	143,000,000.00	143,000,000.00	630,503,599.60

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: MS-DA-130
SEGUN OFICIO MSDA-130-2023 PARA LA COPRA DE EQUIPO COMPUTO NECESARIO EN LOS TRES NIVELES DE GESTIÓN

Aumentos: 2,000,000.00
Rebajos: 2,000,000.00

Unidad Ejecutora: 511009 DIVISION ADMINISTRATIVA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL INSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-09: DIVISION ADMINISTRATIVA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
900002221050105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
Totales por Ubicación:		0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00

Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: MS-DA-130

SEGUN OFICIO MSDA-130-2023 PARA LA COPRA DE EQUIPO COMPUTO NECESARIO EN LOS TRES NIVELES DE GESTIÓN

Aumentos: 2,000,000.00

Rebajos: 2,000,000.00

Unidad Ejecutora: 511024 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL INSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-24: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTUR

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
900002225059902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCION	35,570,000.00	0.00	2,000,000.00	33,570,000.00
Totales por Ubicación:		35,570,000.00	0.00	2,000,000.00	33,570,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: MS-DA.-0035
SEGUN OFICIO MS-DA-0035-2023 PARA FINANCIAR RECLAMO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA IDEAS INGENIOSAS S.A.

Aumentos: 9,000,000.00
Rebajos: 9,000,000.00

Unidad Ejecutora: 511009 DIVISION ADMINISTRATIVA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-09: DIVISION ADMINISTRATIVA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001131060601	INDEMNIZACIONES	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
Totales por Ubicación:		0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE MARZO.

Aumentos: 592,615,000.00
Rebajos: 592,615,000.00

Oficio: MS-DA.-0035

SEGUN OFICIO MS-DA-0035-2023 PARA FINANCIAR RECLAMO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA IDEAS INGENIOSAS S.A.

Aumentos: 9,000,000.00
Rebajos: 9,000,000.00

Unidad Ejecutora: 511012 DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRUMENTAL INSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-12: DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001221050105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	16,815,351.00	0.00	9,000,000.00	7,815,351.00
Totales por Ubicación:		16,815,351.00	0.00	9,000,000.00	7,815,351.00

ANEXO 8

MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de las guías:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “N/A” cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.

¹ Véase el punto 3 de esas indicaciones.

- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **N/A** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable.
- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

A. Requisitos formales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) ² .	X			
2. Sección de Ingresos contiene el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)			X	Es una modificación de gastos
3. Sección de gastos se ajusta al nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional relevante se incorpora con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).				Es una modificación
6. La institución se encuentra al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14)				Los Fideicomisos no los fiscaliza la STAP
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			

² Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.

8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad y principios de programación y vinculación del plan con el presupuesto).			X	No tiene ingresos
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio presupuesto).	X			
10. La proyección de ingresos y gastos propuesta están acordes con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y relacionado con el párrafo primero del artículo 176 de la Constitución Política.			X	No tiene ingresos

B. Sección de ingresos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).			X	No tiene ingresos
2. Los ingresos están clasificados correctamente, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público ³ , según lo establece las normas 2.2.6, inciso a); 4.1.3 inciso j); 4.1.9, y el principio de especificación de las NTPP.			X	No tiene ingresos
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ⁴ .			X	No tiene ingresos
4. Los ingresos se presentan desglosados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)			X	No tiene ingresos
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo de acuerdo con lo definido en el principio de universalidad e integridad			X	No tiene ingresos
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular; según norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y 4.1.4 de las NTPP.			X	No tiene ingresos
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.			X	No tiene ingresos
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos.			X	No tiene ingresos
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad. Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente,			N	No tiene transferencias por recibir.

³ Decreto N° 41101-H, publicado en La Gaceta N° 85 del 15 de mayo de 2018.

⁴ Decreto Ejecutivo N° 41264-H publicado en la Gaceta N.°159, Alcance 152 de 31 de agosto de 2018.

de acuerdo con lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.				
10. Se identifica en el proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y/o partidas específicas por recibir.			X	No tiene transferencias
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República vigente.			X	No tiene ingresos
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii de las NTPP. Además, cuando corresponde, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ⁵ y el artículo 7 de la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, N.° 7010 ⁶ .			X	No tiene ingresos
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii de las NTPP.			X	No tiene superávits.

C. Sección de gastos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principio de legalidad).	X			
2. El detalle de gastos se ajusta a los clasificadores vigentes según lo establece el órgano competente a saber: Clasificador por objeto del gasto ⁷ institucional ⁸ , funcional ⁹ y económico ¹⁰ según lo definido en la norma 2.2.6 inciso b., 4.1.3, inciso j, 4.1.9, 4.2.5. y el principio de especificación de las NTPP.	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ¹¹ .	X			

⁵ Publicada en el Alcance N.º 2 a La Gaceta N.º 20 del 27 de enero de 1984.

⁶ Publicada en el Alcance N.º 1 a La Gaceta N.º 9 del 14 de enero de 1986.

⁷ Decreto N.º 41057-H, publicado en el Alcance N.º 87 a la Gaceta N.º 74 del 30 de abril de 2018.

⁸ Decreto N.º 38544-H publicado en la Gaceta N.º 161 de 22 de agosto de 2014.

⁹ Decreto N.º 33875-H, publicado en la Gaceta N.º 126 del 26 de julio de 2007.

¹⁰ Decreto N.º 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio de 2004.

¹¹ Decreto Ejecutivo N.º 41264-H publicado en la Gaceta N.º 159, Alcance 152 del 31 de agosto de 2018.

4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el jerarca institucional.		X		No lleva ningún cambio en los programas
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii y principio de especificación definido en las NTPP.	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos.	X			Se presenta una justificación del gasto pero de forma específica
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa	X			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto.		X		Se realiza en el Ordinario
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual, según la norma 2.1.4, 2.2.3, inciso b), 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad).	X			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes, según lo establece la norma 2.2.9 de las NTPP sobre el principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital.	X			
12. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 8488.	X			
13. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ¹² .			X	
14. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo N.º 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 ¹³			X	
15. Se incorporan en el presupuesto el contenido presupuestario para realizar el ajuste en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹⁴ , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos			X	

¹² Publicadas en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009.

¹³ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁴ Para el caso de empresas públicas.

N.º 34918-H ¹⁵ y 35616-H ¹⁶ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.				
16. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley N.º 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.º 7739			X	
17. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508 ¹⁷			X	
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983			X	
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ¹⁸ de la Ley N.º 8488			X	
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N.º 3418 ¹⁹			X	
21. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos			X	
22. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²⁰			X	
23. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda.			X	Es una modificación
24. El documento presupuestario se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal comunicada por el Ministerio de Hacienda, según lo establecido			X	

¹⁵ Publicado en La Gaceta N.º 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁶ Publicado en La Gaceta N.º 234 del 2 de diciembre de 2009.

¹⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio de 2006.

¹⁸ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

¹⁹ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley N.º 3418.

²⁰ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N.º 7555, publicada en la Gaceta N.º 199 del 20 de octubre de 1995.

en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas ²¹ , cuando corresponda.				
25. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la “Contribución para el Desarrollo” aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley N.º 7593)			X	
26. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	
27. Se incorpora el contenido presupuestario en los gastos correspondientes a Bienes y Servicios, para atender lo correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (IVA), establecido en el Título I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y su Reglamento ²² , cuando corresponda.			X	
28. El contenido presupuestario incorporado en la partida “Remuneraciones” considera lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública vigente, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 ²³ , referente al Empleo Público , cuando corresponda.			X	El Fideicomiso no paga salarios

C.1. Remuneraciones.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. El contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios se ajusta a lo dispuesto en la Ley N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H			X	El Fideicomiso no paga salarios
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.			X	
3. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de nuevas plazas, establecida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii).			X	
4. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)			X	
5. Los incentivos salariales otorgados por la institución se ajustan a lo dispuesto en la Ley N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, , cuando corresponda.			X	
6. El contenido presupuestario para cubrir las remuneraciones se ajusta a lo definido en el artículo 42 de la Ley N.º 2166 y el			X	

²¹ Publicada en el Alcance N.º 202 de la Gaceta N.º 225 del 04 de diciembre de 2018.

²² Decreto Ejecutivo N.º 41779-H, “Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado” publicado en la Gaceta N.º 108 del 11 de junio de 2019.

²³ Publicado en la Gaceta N.º 34 del 18 de febrero de 2019.

Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.				
7. El contenido presupuestario para atender la remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva se ajusta a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.			X	
8. El contenido presupuestario para atender la remuneraciones de las instituciones y órganos que operan en competencia, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.			X	
9. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.			X	
10. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.25% de los salarios de los afiliados, según lo definido en el transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social ²⁴			X	
11. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.			X	

C.2. Bienes duraderos

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, según lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. ²⁵	X			
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del Plan Estratégico de TI.	X			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de “construcciones, adiciones y mejoras” relacionados con las obras por administración y contrato.			X	No lleva construcciones
4. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> a. La información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica. 			X	

²⁴ Reglamento N.° 6898 del 19 de octubre de 2017.

²⁵ Resolución R-CO-26-2007 publicada en La Gaceta N.° 119 del 21 de junio de 2007.

<p>b. Se dispone de la información sobre los gastos capitalizables, según lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635.</p>				
<p>5. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de “Edificios” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:</p> <p>a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.</p> <p>Si la respuesta es “Si” indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total.²⁶</p>			X	

²⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de “Piezas y obras de colección” de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.° 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida “Edificios” **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.° 6750 citada y su reglamento.

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			X	

C.4. Cuentas especiales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se dispone de las justificaciones de los recursos que se incluyen en la partida de Cuentas especiales.			X	No tiene recursos en cuentas especiales
2. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit, según lo dispuesto en la norma 4.5.6, inciso b), ii) de las NTPP.: <ul style="list-style-type: none"> ● Monto del déficit ● Monto de la amortización ● Plan de amortización ● Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización 			X	

C.5. Otros aspectos a considerar en la formulación

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	Es una modificación
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP y consideran los siguientes aspectos:			X	
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			

c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.			X	
e) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial, según la norma 4.1.3, inciso f) de las NTPP y el artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público ²⁷			X	
f) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
g) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
h) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
i) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
j) Los sistemas de información disponibles.	X			
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, según la norma 4.1.6 de las NTPP y el artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público.	X			
2.5 Se elaboraron cuando corresponda, distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo, según lo definido en la norma 4.1.7 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
2.6 Se definieron y utilizaron indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas, los cuales permitan la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados; de acuerdo con lo definido en la norma 4.1.8 de las NTPP y los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			

²⁷ Decreto N.° 33446-H, publicado en La Gaceta N.° 232 del 4 de diciembre del 2006.

3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual, según la norma 2.1.4 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público, N° 33446	X			
5. Se considera en la formulación del presupuesto, las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, según el principio de participación, definido en la normativa antes citada.	X			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público:	X			
a) Se han definido y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos, de acuerdo con el artículo 11 de los Criterios y la norma 3.6 de las NTPP.	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual, según lo definido en el artículo 14 de esos criterios.	X			
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	
a) Costo o financiamiento del proyecto.				
b) Ventajas.				
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.				
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.				
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto N.° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ²⁸).				
8. En el documento presupuestario se considera contenido para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.			X	
9. En el caso de una reorganización administrativa se considera lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.° 26893-MTSS-PLAN ²⁹ y sus reformas, según corresponda:			X	
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas			X	

²⁸ Publicado en la Gaceta N.° 88 del 8 de mayo de 1998.

²⁹ Publicado en el Alcance N.° 12 a La Gaceta N.° 88 del 8 de mayo de 1998.

por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. .				
b) Se utilizaron los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas”, acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁰ .			X	
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.			X	
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. Además, se ha incorporado el contenido presupuestario que corresponda.			X	
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa. .			X	
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa, según lo dispuesto en las Directrices de política presupuestaria del 2005 para los ministerios, demás órganos según corresponda y entidades públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, N.º 31708-H ³¹ y el Decreto N.º 26893-MTSS-PLAN			X	
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN.			X	

Esta guía interna se elaboró a las once horas del veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Nombre: Lizeth Vargas Venegas

Firma:

Puesto: Analista

Visto Bueno: Lic. Luis A. Monge Ramírez.

³⁰ Publicada en La Gaceta N.º 111 del 11 de junio de 2007.

³¹ Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.